

La insumisión. Comprensión sociomoral de sucesos sociales complejos

Santiago Palacios Navarro

El objeto de este trabajo es proponer algunas vías de aproximación a cómo entendemos las personas los sucesos sociales complejos tomando como punto de referencia recientes investigaciones realizadas desde un enfoque cognitivo y constructivista del conocimiento sociomoral.

Esta visión constructivista y cognitiva queda resumida en la definición del conocimiento sociomoral en cuanto constituido por *"los juicios sobre la bondad o maldad del comportamiento humano así como por las creencias prescriptivas acerca de qué modos de conducta son preferibles y por qué objetivos de existencia merece la pena esforzarse"* (Goñi, en prensa).

Para adentrarnos en el estudio de estos aspectos hemos elegido sucesos sociales que se engloban dentro de lo que se conoce por desobediencia civil entendida como aquel acto que implica el quebrantamiento público de una norma o ley por razones de conciencia y por medios pacíficos, con aceptación voluntaria de la/s sanción/es que dicho quebrantamiento conlleve, como medio razonable de cambio de las sociedades.

La elección de este tipo de sucesos complejos tiene como razones las siguientes: a) la mayoría de los acontecimientos sociales en los que nos desenvolvemos cotidianamente son complejos y por ello podemos considerarlos como los más genuinamente humanos y sociales; y b) del estudio de los distintos elementos implicados en estas situaciones se pueden extraer algunas conclusiones que afectan a la validez de las propuestas teóricas que se ocupan del conocimiento sociomoral.

Un fenómeno de desobediencia civil lleno de actualidad y, hoy por hoy, casi cotidiano es el protagonizado por los jóvenes que se niegan a incorporarse al servicio militar y a la realización de las "actividades alternativas" de carácter civil (Prestación Social Sustitutoria) previstas; en concreto, nos estamos refiriendo al fenómeno conocido como insumisión.

Resulta importante aclarar que esta reflexión forma parte de un trabajo de investigación en el que además de preocuparnos por las implicaciones teóricas también nos interesan las implicaciones didácticas.

La elección de actos de desobediencia civil como medio de estudio de la construcción del conocimiento sociomoral encuentra pleno sentido en el nuevo panorama didáctico de la LOGSE y en el que los contenidos de tipo actitudinal están presentes y recorren todo el currículum. Por ello no es de extrañar que, bien explícitamente (DCB de Andalucía) o bien implícitamente (DCB del País Vasco), aparezca el concepto de desobediencia civil entre los contenidos a aprender y ser enseñados dentro del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia durante la Educación Secundaria Obligatoria.

Concretamente en el DCB del País Vasco aparecería recogido como contenido

en su cuarto eje bajo la denominación de organización sociopolítica y más directamente en el bloque noveno titulado conflicto y participación ciudadana. En el siguiente cuadro presentamos algunos de los contenidos propuestos y que de manera clara dan cabida a este concepto:

A) Contenidos conceptuales

2. La participación política y ciudadana:

- Participación institucional: partidos políticos, organizaciones sociales.
- Grupos y movimientos ciudadanos alternativos.

4. Algunos proyectos éticos contemporáneos: derechos humanos, pacifismo, feminismo, ecologismo, desarrollo, interculturalismo, salud, consumo...

B) Contenidos procedimentales

1. Formulación de problemas e hipótesis:

- Delimitación de algún problema de orden sociopolítico cercano a la realidad del alumnado, planteando posibles alternativas

2. Búsqueda y tratamiento de la información:

- Búsqueda y análisis crítico de informaciones diversas sobre hechos sociopolíticos y sobre problemas sociales de nuestro tiempo.

3. Procedimientos explicativos:

- Identificar y analizar las diferentes posturas que adoptan los distintos grupos sociales en la resolución de conflictos cercanos y lejanos.
- Análisis de hechos significativos de la actualidad indagando en sus antecedentes históricos y en las circunstancias actuales que los condicionan.
- Identificación y valoración de medidas tanto institucionales como de grupo o individuales que configuran alternativas a los problemas sociales más importantes de! mundo actual..

4. Comunicación:

- Preparación y realización de debates, negociaciones simuladas... sobre cuestiones de actualidad, apoyando en datos sus argumentos y opiniones.

c) Contenidos actitudinales

1. Valores y actitudes acerca del conocimiento

- Toma de conciencia de la responsabilidad colectiva en la consecución de la paz a distintas escalas y en el alejamiento de la amenaza nuclear.

2. Valores y actitudes de tolerancia, empatía y solidaridad:

- Valorar positivamente la pluralidad, la discrepancia y el conflicto como elemento dinamizador del desarrollo social.

3. Valores y actitudes participativas:

- Participación activa en los asuntos colectivos, colaborando con programas y alternativas que defienden la paz, la justicia y la solidaridad.

Fuente: Diseño Curricular Base del País Vasco

Pero, además de estos motivos, no podemos olvidar que la condición de educador/investigador contempla una "función crítica del saber" (Lyotard) como respuesta a las interpretaciones que muchas veces interesadamente se hacen sobre asuntos socio-morales (léase aborto, homosexualidad, nacionalismos, racismo, etc..) y que pretenden servir de legitimación para una determinada regulación normativa, legal y punitiva.

Con la intención de ir profundizando en este y otros aspectos pasamos a describir el marco general desde el cual vamos a abordar el estudio sobre la comprensión del concepto de desobediencia civil.

1. MARCO GENERAL

El conocimiento sociomoral ha sido objeto de estudio desde disciplinas como la antropología, la sociología y la propia psicología. Dentro de esta última podemos distinguir otras tantas perspectivas que frecuentemente se nos presentan como divergentes en cuanto al tópico central del que se ocupa, al punto teórico desde el que lo aborda y a las consecuencias prácticas que se extraen (Pérez-Delgado, 1991).

Por un lado, la psicología sociocognitiva pone el énfasis en el concepto de valor (conjunto de creencias prescriptivas) como elemento explicativo básico, y por tanto está inmersa en la polémica acerca de la universalidad, generalización y relatividad de los valores. No es éste el lugar para hacer un recorrido por los distintos debates que en torno al concepto de valor han ido surgiendo, pero sí queremos poner de manifiesto que es plausible pensar que "las concepciones sobre lo deseable" participan de manera significativa en la construcción de la realidad social y en concreto del concepto de desobediencia civil.

Por otro lado, desde las explicaciones que nos ofrece la perspectiva evolutiva encontramos dos líneas de investigación con notables diferencias pero que comparten una visión cognitiva y constructivista como principios básicos.

El enfoque evolutivo-estructural (Smetana, 1982) se ocupa de cómo se produce la adquisición del conocimiento y la forma de organización y/o estructura que subyace al mismo; además, centra su esfuerzo en descubrir la transformaciones que suceden en el pensamiento y la acción, y las relaciones entre ambos.

Así, todas las teorías del desarrollo que parten de una visión estructural comparten una serie de afirmaciones sobre el proceso o forma de desarrollo. Primero, el proceso de desarrollo es visto como auto-construido y auto-regulado. Las personas realizan una organización activa de las experiencias más que una incorporación pasiva de las mismas en el intento de dominar el mundo social. La comprensión y el conocimiento social se deriva de la continua interacción de las personas con su medio social y su estructuración.

La primera de ellas contempla el conocimiento sociomoral como producto de las distintas diferenciaciones que sufre el concepto de justicia a lo largo de la vida, llegando de esta manera a reducir la realidad sociomoral a los aspectos morales. Bajo estas condiciones, Piaget y Kohlberg deducirán la existencia de distintas etapas evolutivas producto de las diferenciaciones progresivas.

En el caso de Piaget esta evolución tiene como "destino" la autonomía moral del sujeto que se alcanza gracias al interactuar socialmente entre los iguales con un tipo de relación basada en la cooperación e igualdad. Así pues, el concepto infantil de justicia pasa de estar basado en relaciones unilaterales de obediencia y castigo a caracterizarse por el igualitarismo. Pero, quizás, la aportación de Piaget más relevante, por tener aún vigencia en el estudio del conocimiento sociomoral, reside en la utilización del método clínico como instrumento de recogida de información sobre la representación de la realidad social (Díaz-Aguado, 1994).

Kohlberg, profundizando en este enfoque cognitivo y evolutivo, pondrá más énfasis en los sucesos sociales utilizados para el estudio del cambio sociomoral. De esta manera, llega a la conclusión de que existen tres niveles de razonamiento sociomoral (preconvencional, convencional y postconvencional) que implican una relación distinta entre el yo y las reglas y las expectativas morales de la sociedad. Dentro de estos niveles se suceden seis estadios evolutivos (1. Heterónomo; 2. Hedonista-instrumental del intercambio; 3. Conformidad a la expectativas y relaciones interpersonales; 4. Sistema social y conciencia; 5. Derechos humanos; 6. Principios éticos universales) que dan cuenta de las diferenciaciones del concepto de justicia.

El segundo enfoque de inspiración constructivista evita, en mi opinión, el reduccionismo anterior y contempla la realidad sociomoral en toda su complejidad. Desde esta perspectiva se rechaza la idea de que el desarrollo sociomoral sea sólo producto de la diferenciación del concepto de justicia o, lo que es lo mismo, la reducción a las diferenciaciones en el ámbito de lo moral. Por el contrario se aboga por la existencia de distintos dominios de conocimiento (moral, societal y personal) con origen, características y evolución propias y, por tanto, sin posibilidad de explicarse mutuamente.

Esta perspectiva viene siendo desarrollada en las tres últimas décadas por autores como Turiel (1983), Nucci (1991), Smetana (1982), Killen (1985), Tisak (1986), Laupa (1993) o Goñi (1996), entre otros. Las ideas centrales que resumen la propuesta teórica de estos autores son las siguientes:

1. El conocimiento sociomoral se organiza en los dominios moral, societal y personal. Cada uno es distinto conceptual y evolutivamente.

2. Cada dominio se caracteriza conceptualmente por los criterios de juicio (elementos formales acerca de cómo son definidos e identificados los distintos dominios de conocimiento) y las justificaciones (elementos que hacen referencia a las razones que se dan al evaluar acontecimientos perteneciente a dominios distintos).

3. Evolutivamente, el desarrollo de cada dominio es considerado paralelo pudiendo haber puntos de intersección, coordinación o solapamiento entre ellos. También puede haber coordinación en el sentido de que un cambio en un dominio facilite el cambio en otro. Sin embargo, los dominios son entendidos como sistemas básicamente independientes.

4. El dominio de conocimiento moral es identificado y definido a través de los criterios de obligatoriedad, impersonalidad, no alterabilidad y generalización de la norma. Esto es, las prescripciones morales son consideradas de obligatorio cumplimiento, no determinadas por una inclinación personal, no cambiables por criterios con base arbitraria y aplicables a través de situaciones y contextos sociales. Las justificaciones muestran que los razonamientos morales se estructuran bajo los conceptos de justicia, derechos y bienestar.

Evolutivamente, su desarrollo se describe de manera similar a la secuencia propuesta por Kohlberg para el razonamiento moral (Smetana, 1982).

5. El dominio de conocimiento societal está relacionado con los aspectos de los sistemas sociales referidos a las uniformidades comportamentales que sirven para coordinar las interacciones sociales. Así, los criterios de juicio que definen este dominio son la contingencia a las reglas, la autoridad y la costumbres o prácticas existentes.

Esto es, se considera que forman parte de un contexto cultural y social no generalizable. Los razonamientos societales son estructurados bajo el concepto de organización social, en el que se incluyen elementos de autoridad, tradición y coordinación social.

Evolutivamente se ha propuesto que los cambios que se producen en este dominio suponen oscilaciones sucesivas entre la afirmación y la negación de la importancia de las convenciones sociales a la hora de estructurar las interacciones sociales (Turiel, 1989).

6. El dominio de conocimiento personal da cuenta de los conceptos que tenemos acerca de las personas, entendidas éstas como sistemas psicológicos. Estos conceptos pueden ser aplicados tanto a uno mismo como a las demás personas, es decir, pueden dar cuenta de relaciones entre las personas tanto como de su funcionamiento psicológico. El dominio personal está definido por aspectos de prudencia y de privacidad. Esto es, recoge esferas en las que los juicios se basan en la evitación de lo que perjudica a uno mismo o en aquellos juicios que reflejan la existencia de un ámbito de libre decisión donde el acento se pone en la naturaleza individual del acto.

Su evolución sigue una secuencia de desarrollo muy asociada con la comprensión individual de uno mismo. A través del desarrollo, la comprensión de uno mismo como una entidad física y concreta deja paso gradualmente al concepto de uno mismo más flexible y entendido como proceso y constructo personal (Smetana, 82).

7. La existencia de estos dominios implica una visión constructivista del origen del conocimiento ya que la existencia de los dominios no refleja exclusivamente la diversidad de situaciones y contextos; por el contrario, el individuo transforma conceptualmente los acontecimientos sociales.

8. Los límites de los dominios no son rígidos porque no están determinados de manera innata sino que surgen del contacto con distintos tipos de situaciones, y esto es posible gracias a la transformación conceptual que provee las bases para coordinar distintos dominios cuando el evento social en cuestión es multifacético (Turiel, 1989).

9. Finalmente se distingue entre conocimiento conceptual y conocimiento informativo (Wainryb, 1993), destacando que este último juega un papel decisivo en las decisiones de tipo moral, societal o personal. El conocimiento informativo supone la reproducción del contenido del ambiente social, como es el conocimiento de reglas específicas, leyes, regulaciones del sistema social, instituciones dentro de sociedades concretas, personas que mantienen posiciones específicas, o estados emocionales y pensamientos que tienen las personas. Por el contrario, el conocimiento conceptual supone actividades inferenciales y, por tanto, da lugar a sistemas organizados de pensamiento.

Esta perspectiva ha puesto de manifiesto las implicaciones que tienen los distintos dominios en la construcción de la realidad sociomoral; sin embargo, encuentra dificultades a la hora de dar cuenta de los sucesos multifacéticos cuya comprensión aparece caracterizada por la falta de consistencia respecto al dominio en el que se categorizan. Esta falta de consistencia se refleja en la alta variabilidad en el juicio frente a modificaciones más o menos significativas de estas situaciones (Turiel, Hildebrandt, Wainryb, 1991).

Esta falta de estabilidad en los juicios sobre sucesos complejos ha reavivado la polémica acerca del origen del conocimiento sociomoral. Autores como Nissan (1987) o Shweder (1987) se apoyan en las diferencias interculturales encontradas en los

estudios para defender la casi exclusividad de lo social en la construcción de ese conocimiento.

En cambio, para Saltzsein (1993) la falta de consistencia que no sólo se da interculturalmente sino que también la podemos encontrar entre personas pertenecientes a una misma cultura, no invalida la propuesta de los dominios. Por el contrario, este hecho es interpretado como la constatación de que los acontecimientos multifacéticos exigen la conceptualización de tres componentes:

- a) las interpretaciones y representaciones de la situación o "social construals";
- b) la estructura de los dominios (moral, social-convencional y personal);
- c) las estructuras supra o meta dominios en las cuales se da la representación de la relación entre individuo y sociedad.

Así pues, los acontecimientos multifacéticos también son el objeto de estudio de las investigaciones actuales que intentan mediar en el debate sobre la comprensión y representación de los conocimientos sociomorales y que está protagonizado por las posiciones encuadradas en una perspectiva constructivista y las encuadradas bajo la idea de que "lo cultural socializa lo moral" que en su versión más radical llega a la identificación de ambos conceptos.

2. SITUACIONES MULTIFACETICAS

Algunas de las conclusiones que se pueden extraer de las investigaciones llevadas a cabo con acontecimientos multifacéticos o complejos como el aborto, la pornografía, la homosexualidad, el desnudo público, el incesto, el uso abusivo de drogas (Turiel et al., 1991) o las estereotipias de género (Goñi, Celorio y Molero, 1995), pueden quedar resumidas de la siguiente manera:

1. Aunque estos temas en ocasiones puedan colocarse dentro de la categoría de lo moral, sin embargo, principios morales diferentes entran en conflicto y dan lugar a distintos juicios. Así tanto criterios deontológicos como utilitaristas podrían ser aplicados dando paso al conflicto. De este hecho se concluye que mientras los juicios sobre acontecimientos prototípicos son producto de la aplicación de reglas morales de bajo nivel, los acontecimientos no-prototípicos requieren de la aplicación de principios morales de alto nivel (Saltzsein, 1991).

La presencia de estos principios de alto nivel es patente en el caso del aborto ya que su práctica puede violar los derechos del feto pero al mismo tiempo puede suponer un beneficio para la sociedad restringiendo el crecimiento de la población y asegurando los recursos para los que nacen.

2. Los acontecimientos complejos son ambiguos en relación con su categorización dentro de los dominios moral, socio-convencional o personal. Esta ambigüedad queda de manifiesto en la heterogeneidad interpersonal e situacional; en cambio, el punto crítico parece radicar en el hecho de que una vez que se ha decidido el dominio al que pertenece el acontecimiento en cuestión, se hacen predecibles las justificaciones y el juicio al respecto. Por tanto, las diferencias observadas no recaerían tanto en las estructuras cognitivas que dan cuenta de los dominios sino en el proceso por el cual los sucesos son categorizados en uno u otro dominio. En consecuencia, surge la necesidad de conocer los elementos que determinan cómo se categorizan los sucesos (Turiel, 1989)

3. En este sentido, conviene diferenciar dos tipos de sucesos no-prototípicos. Por un lado aquellos que podemos considerar como "ambiguos" debido a la incertidumbre que puede existir en torno al dominio al que pertenece y, por otro, los definidos como "complejos" (Smetana, 1983) en los que la incertidumbre deja paso a la constatación efectiva de la presencia de elementos procedentes de más de un dominio. De este hecho se deriva que mientras en los primeros tienen lugar procesos de subordinación, en los segundos se hace necesaria la presencia de estructuras supraordinales capaces de poner en relación los diversos elementos implicados.

4. La interpretación que los sujetos hacen de la situación (social construals) determina el curso del razonamiento. En esta interpretación juegan un papel decisivo las creencias informativas ("informational assumption") que hacen referencia a conocimientos "pseudo empíricos" acerca de aspectos centrales de los respectivos sucesos complejos. Este conocimiento informativo aparece claramente diferenciado del conocimiento conceptual (moral, societal o personal) también en su modo de adquisición. Mientras los conceptos morales/sociales/personales son fruto de las experiencias (interacciones, acciones, observación,...) con el mundo social, las creencias informativas tienen su origen en las teorías y hechos científicos (a veces de segunda mano), en las religiones y en las propias culturas, a la vez que en la propia actividad del sujeto como científico, filósofo o sociólogo intuitivo (Wainryb y Turiel, 1993).

5. Finalmente, se apela a la existencia de diferentes estructuras supraordinales en las cuales se sitúan los distintos dominios de tal manera que cuando nos enfrentamos a un suceso particular que se caracterizan por tener elementos de más de un dominio la cuestión central estriba en determinar cuáles tienen preferencia. Existen varias formas de resolver el conflicto que supone el solapamiento de dominios, desde la prevalencia de un dominio sobre otros hasta la creación de una nueva estructura que de cuenta de ese suceso específico, pasando por la posibilidad de combinar elementos de uno y otro dominio (Saltzsein, 1991).

3. IMPLICACIONES PARA EL ESTUDIO DEL CONCEPTO DE DESOBEDIENCIA CIVIL

A la luz de este marco teórico surgen una serie de preguntas que pueden ser de utilidad para dar cuenta de cómo son comprendidos los sucesos que entendemos como actos de desobediencia civil.

La primera pregunta hace referencia a la propia naturaleza del suceso, esto es, ¿son los actos de desobediencia civil sucesos complejos, no-prototípicos o, por el contrario, son prototípicos? Para contestar esta pregunta es preciso conocer la forma en que son aplicados los distintos criterios de juicio así como las justificaciones utilizadas.

3.1. Diseño de la investigación

A expensas de corroboración empírica, parece lógico pensar que los actos de desobediencia civil se encuadran perfectamente dentro del grupo de sucesos no-prototípicos por la controversia social generada al respecto (centrada actualmente en la

penalización o no del mismo), la falta de consistencia en las evaluaciones o la implicación de elementos de dominios conceptuales distintos.

En este sentido, Turiel (1993) propone dos etapas o momentos en el estudio de situaciones multifacéticas. En la primera se realizará la separación de los dominios implicados mediante el uso de situaciones prototípicas de cada uno de ellos. Y la segunda centrada en el análisis de las interrelaciones entre los dominios mediante el uso de situaciones multifacéticas.

De manera tentativa y con un valor meramente descriptivo mostramos en el siguiente cuadro los criterios de juicio, justificaciones y dominios que, en nuestra opinión, están implicados en los actos de desobediencia civil.

Cuadro 1

Desobediencia civil	Dominios implicados	Criterios de juicio	Justificaciones
Quebrantamiento de la norma (legal)	- Socio-organizativo - Moral - Prudencial	- Origen de la regla - Alterabilidad de la regla - Obligatoriedad - Generalización - Dependencia de la regla del contexto	- Coordinación social - Apelación a la autoridad - Apelación a derechos
Público	- Convencional - Personal	- Relativismo - Jurisdicción	- Costumbre - Elección Personal
De forma pacífica	- Moral - Socio-organizativa	- Obligación - Generalización - Universalidad	- Apelación a la justicia - Apelación a los derechos - Coordinación social
Por razones de conciencia	- Moral - Socio-organizativo	- Contingencia - Jurisdicción - Consenso social	- Apelación a la justicia
Con aceptación de la sanción	- Prudencial - Personal	- Responsabilidad objetiva - Presencia o ausencia de sanciones	- Castigo / evitación - Elección personal
Para producir un cambio en la sociedad	- Prosocialidad - Personal	- Obligación - Dependencia de la regla	- Bienestar de otros - Beneficio personal

Esta primera disposición del concepto de desobediencia civil muestra que, para una correcta comprensión del mismo, es necesaria la combinación y coordinación de diversos y, a veces, dispares elementos.

Con el fin de recabar datos empíricos sobre este particular, hemos diseñado un cuestionario en el que presentamos 15 situaciones representativas o prototípicas de cada dominio junto a otras 4 que hacen referencia al cumplimiento del servicio militar, la objeción de conciencia y la insumisión. La tarea a realizar es la clasificación de los 14 ítems según algunos de los criterios que habitualmente han sido utilizados en investigación anteriores para distinguir los acontecimientos prototípicos de los no-prototípicos.

Entre los criterios que permiten esta distinción tenemos el de la contingencia a la norma según el cual el juicio sobre la bondad o maldad de una acción está en función de la presencia o ausencia explícita de reglas. Además, hemos seleccionado el

criterio de la relatividad de la norma, esto es, en qué medida la bondad o maldad de una acción se puede generalizar o si está en función de aspectos relativos a diferentes contextos socioculturales concretos. Otros criterios que se podrían utilizar serían el de consenso social según el cual la bondad o maldad de un acto estaría determinada por el acuerdo entre las personas acerca del mismo; el de alterabilidad de la norma en función del cual la bondad o maldad de una acción está en función de la posibilidad de cambiar la norma o no; etc..

El cuestionario está basado en los trabajos de investigación llevados a cabo por Smetana (1982) para conocer a qué dominio conceptual adscribían los sujetos la práctica del aborto y comprobar si existía alguna relación entre esta adscripción conceptual y el juicio sobre el mismo. En sintonía con las conclusiones a las que llega Smetana, nuestra hipótesis sobre los ítems acerca de la insumisión es que serán clasificados de manera diferente por unos y otros sujetos. La variabilidad en las respuestas, como antes hemos apuntado, es una de las características del razonamiento sobre los sucesos complejos.

Aunque carezcamos de una hipótesis clara sobre los cambios evolutivos que se puedan dar respecto a la clasificación de los actos de desobediencia civil podemos aventurar que los más jóvenes (13/14 años) frente a los de más edad remarcarán los aspectos personales tendiendo a clasificarlos dentro de la esfera de las decisiones privadas. Esta hipótesis estaría en consonancia con las conclusiones de varios estudios (Davidson, Turiel y Black, 1983; Goñi, 1988) en los que se apunta que el ámbito de lo privado y de lo reservado a la elección personal adquiere saliencia con la entrada de los niños en la adolescencia.

Asimismo el hecho de que la familiaridad con las situaciones representadas en los ítems sea baja puede ser un elemento que favorezca esta conceptualización personal de los mismos. En este sentido, por otro lado, resulta interesante conocer cómo responden a estos ítems los jóvenes de 17/18 años para quienes la situación se despoja de su condición hipotética y se presenta con absoluto realismo y urgencia. ¿Las consecuencias de este cambio en las condiciones de la situación se verán reflejadas o no en la adscripción a uno u otro dominio de los ítems representantes de la desobediencia civil? o ¿su influencia se dejará notar tan sólo en la elección final?

La hipótesis a este respecto apunta a que esta transformación debería incidir en una tendencia a remarcar el ámbito de la elección personal. Para comprobar esta hipótesis compararemos las respuestas de los chicos y de las chicas ya que mientras para los primeros efectivamente el acontecimiento aparece ahora cargado de plena actualidad, cuando no de urgencia, para estas últimas se sigue presentando como una situación hipotética.

Finalmente, es predecible que en personas de más de 20 años se dé un aumento de las respuestas que sitúan los actos de la desobediencia civil en el dominio moral y socio-convencional. No obstante, y como hemos apuntado antes, la conceptualización de los ítems tendrá por característica principal la variabilidad. La variabilidad se presentará tanto de manera interpersonal como intrapersonal, esto es, no existirá acuerdo entre los sujetos a la hora de conceptualizar los ítems relacionados con la desobediencia civil y las respuestas de una persona a cada uno de los ítems cambiarán según el criterio concreto que se proponga. Este hecho, en consecuencia, debería hacer rechazar el intento de explicar el juicio sobre los actos de desobediencia civil sólo haciendo referencia a un dominio como si se trataran de sucesos prototípicos.

El siguiente paso será, por tanto, determinar qué elementos aparecen ligados con la falta de estabilidad en las respuestas. Concretamente, ¿existe coincidencia entre el dominio al que se adscribe una situación y el juicio sobre ella? En tal caso se podrá afirmar que estas situaciones son mixtas; en caso negativo, estaríamos ante un acontecimiento complejo o multifacético.

Para completar esta delimitación del acto de desobediencia civil que representa la insumisión es necesario también el estudio de las justificaciones a las que apelan los sujetos. Con este fin hemos confeccionado otra prueba de papel y lápiz en la que presentamos una situación en forma de dilema con tres posibles soluciones: 1. realizar el servicio militar (SM), 2. declararse objetor y realizar la prestación social sustitutoria (PSS) y 3. la insumisión. A continuación en forma de escala de Likert aparecen una serie de razonamientos que se corresponden con los distintos dominios. La tarea en este caso consiste en expresar el nivel de acuerdo o desacuerdo con los distintos razonamientos como justificación para optar por una u otra solución. Finalmente, se pide a los sujetos que tomen una decisión respecto a los posibles desenlaces. Concretamente los razonamientos recogen las justificaciones siguientes:

- a) Prudencial (Evitación de consecuencias negativas)
- b) Personal (Beneficio personal, Autoconocimiento)
- c) Convencional (Expectativa social)
- d) Moral (Ayuda y beneficio de los demás)
- e) Moral (Legitimidad)
- f) Socio-organizativo (Coordinación social)
- g) Obediencia

El análisis a realizar con los datos obtenidos será similar al que hemos señalado en relación a los criterios de juicio. Esto es, ¿se corresponde la conceptualización en un dominio con el juicio? o, lo que es lo mismo, ¿estamos ante una situación ambigua o compleja?. ¿Se aprecian cambios evolutivos en esta conceptualización?; en caso afirmativo ¿cuáles son estos cambios?. ¿Se pueden explicar estos cambios por referencia a la transformación que sufre la situación?

3. 2. Avance de resultados

Presentamos un pequeño avance de los resultados obtenidos con la aplicación de esta prueba en una muestra de 28 niños y niñas de 7º y 8º curso de EGB. Los datos que hemos analizado han sido: la elección, las justificaciones dadas para cada una de las posibles elecciones, las relaciones entre ambas.

Respecto a la resolución del dilema, llama la atención que tan sólo el 7,4% se decida por la realización del servicio militar frente a un 55,6% que prefiere la objeción de conciencia y la realización del servicio sustitutorio y el 37% que escoge el camino de la insumisión.

Con respecto a la realización del servicio militar (cuadro 2) los ítems más valorados son, por un lado, los que recogen razones de índole personal como es la oportunidad de conocer nuevas cosas que ofrece el servicio militar y, por otro, los de índole

prudencial que expresan la idea de que, siendo el servicio militar una obligación no deseable, es mejor realizarla lo antes posible ya que su demora puede agravar las consecuencias negativas que de su cumplimiento habitualmente se acarrear. Por el contrario, es manifiesto el desacuerdo mostrado ante el razonamiento que apela a la existencia de legitimidad en la obligación de participar en el ejército.

Cuadro 2

	Servicio Militar
De acuerdo	Personal (Beneficio)
	Coordinación social
	Prudencial
	Convencional
	Obediencia
En desacuerdo	Personal (autoestima)
	Moral (Ayuda)
	Moral (Legitimidad)

En el caso de la objeción de conciencia, el razonamiento que consigue el mayor acuerdo entre los sujetos es el referido a que esta postura es la mejor forma de ayuda a las otras personas. Por tanto, parece ser el dominio moral el que mejor provee una justificación para optar por esta postura. Frente a esta adhesión a motivos de orden moral aparece el rechazo a adoptar la posición de objetor simplemente por la obligación que impone la existencia de una ley. En el cuadro 3 vemos cuál ha sido la valoración:

Cuadro 3

	Objeción de Conciencia
De acuerdo	Moral (Ayuda)
	Convencional
	Personal (Beneficio)
	Personal (autoestima)
	Coordinación social
	Prudencial
	Moral (Legitimidad)
	Obediencia
	En desacuerdo

Finalmente entre los razonamientos para llevar a cabo la insumisión los sujetos muestran su acuerdo con los referidos a la falta de legitimidad para obligar a las perso-

nas a realizar ya sea tareas militares u otras alternativas; en segundo lugar, nos encontramos con la justificación que apela a la obligación de denunciar las injusticias. Frente a estos razonamientos, los sujetos muestran su desacuerdo con las justificaciones que hacen referencia a los beneficios personales que se pueden obtener escogiendo el camino de la insumisión. De igual manera muestran su desacuerdo con la idea de que la insumisión es la mejor manera de ayudar a los demás. En el siguiente cuadro mostramos estos resultados:

Cuadro 4

De acuerdo	Insumisión
	Moral (Legitimidad)
	(Des)obediencia
	Coordinación social
	Coordinación social
	Personal (autoestima)
	Personal (Beneficio)
	Prudencial
	Moral (Ayuda)

En desacuerdo

Estos resultados son coherentes con la idea principal del modelo propuesto por la diferenciación de dominios conceptuales según la cual distintos acontecimientos son adscritos y comprendidos desde distintos dominios.

Este modelo también indica que el juicio sobre acontecimientos complejos está relacionado, en ocasiones, con el dominio desde el que se conceptualiza. Pues bien, suponiendo que el acuerdo mostrado con los distintos ítems refleja esta conceptualización estudiaremos qué ítems son significativos y pueden estar relacionados con el juicio; si estos ítems se corresponden con los que generaban mayor acuerdo podríamos apuntar que estas situaciones son sucesos complejos mixtos, de lo contrario sería más plausible hablar de situaciones complejas donde es necesario la coordinación de elementos de distintos dominios.

Hemos procedido, por tanto, a examinar la relación existente entre las distintas elecciones y las valoraciones de las distintas justificaciones que se da en cada una de las elecciones. Esta relación puede venir indicada mediante la significatividad de los respectivos ítems; por ello, hemos realizado un análisis de varianza (ONEWAY) al que hemos añadido la medida post-hoc conocida como el test de Scheffé.

Producto de este análisis, en el siguiente cuadro mostramos los ítems referidos al Servicio Militar que han resultado significativos.

Cuadro 5

Elección	Servicio Militar	Objeción de Conciencia	Justificaciones
Servicio Militar			Personal (Beneficio)
Objeción de conciencia			Prudencial Personal (autoestima) Obediencia Coordinación social
Insumisión			

En primer lugar podemos apuntar que el hecho de que no exista ningún ítem significativo entre los sujetos que optan por la realización del servicio militar y los que los hacen por la objeción de conciencia viene a indicar que existe total coincidencia a la hora de catalogar la situación que representa la realización del servicio militar entre ambos grupos.

Llama la atención, en segundo lugar, que sea entre los grupos que no eligen la realización del servicio militar aparezcan las mayores diferencias a la hora de conceptualizar este comportamiento, destacando la valoración que se hace desde el dominio personal y prudencial. Así, para quienes optan por la objeción de conciencia, la realización del servicio militar se encuentra justificada en mayor medida por los beneficios que se pueden obtener ya sean objetivos o subjetivos y que podrían estar en estrecha relación con el autoconocimiento subjetivo y el autoconcepto. Esto es, mientras quienes prefieren la objeción de conciencia afirman que con el servicio militar se puede lograr una realización personal, los que optan por la insumisión no aprecian tal hecho (P:;0043).

Precisamente es esta misma justificación la única en la que aparecen diferencias entre el grupo que opta por realizar el servicio militar y el que opta por la insumisión (P:;0040). Este dato apoyaría la idea de que los elementos relacionados con el conocimiento de uno mismo y sus expectativas juegan un papel importante a la hora de aceptar el significado del servicio militar.

Por otro lado, y siguiendo con los ítems en los que se aprecian diferencias significativas entre la opción de la objeción de conciencia y el de la insumisión, nos encontramos con que la aceptación de la obligatoriedad de las leyes diferencia ambos grupos (P:;0101) siendo una buena justificación para los primeros pero no así para los últimos que la rechazan.

El peligro que para la sociedad puede suponer el rechazo generalizado a la realización del servicio militar es percibido como más importante por quienes optan por la objeción frente a quienes prefieren la insumisión (P:;0331).

En relación a los ítems acerca de la justificación de la objeción de conciencia que son significativos, esto es, los ítems que reciben distinta valoración por quienes optan por una u otra solución al dilema, obsérvese el siguiente cuadro:

Cuadro 6

Elección	Servicio Militar	Objeción de Conciencia	Justificaciones
Servicio Militar			
Objeción de conciencia			Moral (Ayuda) Moral (Legitimidad)
Insumisión			

En este caso, de nuevo no existe una forma significativamente diferente de conceptualizar la objeción de conciencia entre el grupo que opta por esta objeción de conciencia y el que opta por la realización del servicio militar, y nuevamente, la comprensión diferenciada de este comportamiento se da entre quienes optan por la objeción de conciencia y los que lo hacen por la insumisión.

Dos ítems concentran estas diferencias y ambos hacen referencia al dominio moral. Los que prefieren la opción de la objeción de conciencia la valoran positivamente por considerar que es una buena forma de ayudar a los demás y, lógicamente, respaldan la legitimidad de las normas que obligan a realizar una labor de este tipo. Por el contrario, quienes optan por la insumisión no reconocen que esta labor sea la mejor manera de ayudar a los demás y, lógicamente, rechazan la legitimidad de las normas que obligan a su realización.

Este hecho apuntaría a que nos encontramos ante una situación mixta, esto es, si la conceptualización de la objeción de conciencia se hace en términos de beneficios para los demás, esto es, dentro del dominio moral, el juicio se inclina por ella. Sin embargo, si esta consideración no es tomada como importante, el juicio se decanta por la insumisión.

Para finalizar con este recorrido por las valoraciones de las distintas justificaciones dadas en cada una de las 3 posibles soluciones al dilema, en el siguiente cuadro mostramos los ítems correspondientes a la insumisión.

Cuadro 7

Elección	Servicio Militar	Objeción de Conciencia	Justificaciones
Servicio Militar			Moral (Legitimidad) Coordinación Social
Objeción de conciencia			Personal (Autoestima) Personal (Beneficio) Moral (Ayuda) Moral (Legitimidad) (Des)obediencia Coordinación social Coordinación social
Insumisión			

Al igual que ocurría con las dos situaciones anteriores, la forma de conceptualizar la insumisión no arroja diferencias entre quienes optan por la realización del servicio militar y quienes optan por la objeción de conciencia.

En cambio destaca que, excepto en el ítem que hace referencia a los posibles beneficios que conlleva esta postura, en todos los demás aparecen diferencias significativas. Como hipótesis parece plausible pensar que la variabilidad que se aprecia en la comprensión de este fenómeno es un indicio de que estamos ante una situación multifacética o compleja que hace necesaria la coordinación de muchos y variados elementos provenientes de prácticamente todos los dominios conceptuales.

De nuevo aparecen las consideraciones de tipo moral tanto en su vertiente de ayuda a los demás como de legitimidad de las normas que obligan a realizar un determinado servicio; para quienes optan por la insumisión ésta es vista como una buena manera de ayudar a los demás frente a quienes optan por la OC que no coinciden con tal apreciación.

Con el razonamiento acerca de la legitimidad ocurre algo similar pero aquí además esta diferencia es significativamente mayor con quienes optan por el servicio militar; así pues, la legitimidad de la ley que obliga a realizar algún servicio sería la justificación que permite diferenciar con mayor claridad a los que optan por la insumisión.

Por otro lado, aspectos relacionados con la manera de entender la coordinación social influyen decisivamente en la comprensión del fenómeno de la insumisión; en concreto, mientras que para quienes optan por la insumisión, ésta es una forma válida y justa para lograr hacer desaparecer las normas injustas, para quienes optan por la objeción de conciencia, la insumisión carece de validez para llevar a cabo tales transformaciones sociopolíticas (P:,0005).

Este dato aparece coherentemente ligado con el hecho de que los primeros consideran que los perjuicios que se pueden derivar de esta opción son menores que los posibles beneficios que del ejercicio de la insumisión se pueden conseguir (P:,0003). En cambio, para los que optan por la OC el ejercicio de la insumisión acarrearía más posibilidad de perjuicios que beneficios.

Finalmente, los razonamientos englobados dentro del dominio personal parecen jugar un papel importante también en la conceptualización de la insumisión y en la elección de la misma como conducta a seguir. Así, los que optan por la insumisión ven en ésta una forma de ampliar sus nuevas experiencias, hecho que se ve complementado con la percepción de adecuación con lo que se conoce de uno mismo. Por el contrario, para quienes optan por la OC, la insumisión no refleja esta coherencia con el auto-concepto ni se aprecia por tanto como una posibilidad de ampliar las experiencias enriquecedoras de cada uno (P:,0008).

Una de las conclusiones que podemos sacar de estos datos provisionales es que la elección de una alternativa no sólo está ligada con la conceptualización que se realiza de esa misma solución sino que hay que tener en cuenta también cómo son comprendidas las otras opciones.

Sin embargo, la aproximación hasta ahora realizada no agota las posibilidades de estudio de sucesos complejos y sus implicaciones para la teoría de los dominios de conocimiento. Existen otras preguntas que necesitan respuestas respecto a los actos de desobediencia civil. Entre ellas podemos mencionar las siguientes:

1. ¿Existen creencias informativas que explican cómo es categorizado el suceso? En caso afirmativo, ¿cuáles son estas creencias? Nuestra hipótesis es que, al igual que en otros sucesos multifacéticos en la desobediencia civil existen creencias informativas acerca de la realidad social y el papel que juega el individuo. En concreto, creemos que son varias las creencias informativas en juego, concretamente las referidas a:

- a) la función y origen de ciertas instituciones.
- b) la jurisdicción del estado.
- c) las formas de participación en democracia.
- d) los derechos colectivos.

2. ¿Qué tipo de relación se establece entre los distintos elementos implicados? Concretamente, ¿se coordinan, se subordinan o se crean nuevas estructuras? No vamos a dar ahora una respuesta a esta cuestión ya que para descubrir estas relaciones se hace necesaria la realización de trabajos diseñados específicamente para tal fin y que hagan frente a la gran variabilidad inter e intraindividual que concurre en la comprensión de sucesos complejos.

3. La pertenencia a un grupo determinado (político, social, religioso) ¿da cuenta de la variabilidad en los juicios?, y/o ¿guarda alguna relación con las creencias informativas que poseen los sujetos?

Seguramente existen desde una perspectiva constructivista del conocimiento sociomoral muchas otras preguntas a plantear en torno a cómo son comprendidos los actos de desobediencia civil por lo que no es la pretensión de este trabajo dar por cerrado este capítulo.

Por ello espero que este trabajo haya servido para llamar la atención sobre el interés que tiene la utilización de sucesos muy cercanos a nuestra realidad cotidiana como objeto de investigación, ya que nos ofrecen la posibilidad tanto de poner a prueba las conclusiones de investigaciones previas como de aumentar el conocimiento que sobre la realidad social poseemos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

BERKOWITZ M.; GUERRA N.; NUCCI L. (1991): "Sociomoral development and drug and alcohol abuse". *Handbook of moral behavior and development. Vol. 3: Application*. New Jersey: Lawrence Erlbaum.

DAVIDSON, P.; TURIEL, E.; BLACK, A. (1983): "The effect of familiarity on the use of criteria and justifications in children's reasoning". *British Journal of Developmental Psychology*, 1.

GOÑI, A. (1988): *Razonamiento social sobre conductas escolares*. Bilbao: UPV/EHU, 1994.

GOÑI, A. (Ed) (1996): *Psicología de la educación sociopersonal*. Madrid: Fundamentos.

GOÑI, A. (en prensa): "La construcción del conocimiento sociomoral". En F. Bacaicoa (Ed): *La construcción de conocimientos*. Bilbao: UPV/EHU.

GOÑI, A.; CELORIO, G.; MOLERO, B. (1995): "Estereotipos de género: convención, normalidad, justicia". *Investigación en la Escuela*, 26: 82-93.

LAUPA, M; TURIEL, E. (1993): "Children concepts of authority and social contexts". *Journal of Educational Psychology*, 85: 191-97.

KILLEN, M. (1985): *Children's coordination of moral, social and personal concepts*. (Tesis doctoral). California: Universidad de Berkeley

NISAN M. (1991): "The moral balance: Theory and research extending our understanding of moral choice and deviation". *Handbook of moral behavior and development. Vol. 3: Application*. New Jersey: Lawrence Erlbaum.

NUCCI, L.; WEBER E. (1991): "The domain approach to values education: from theory to practice". *Handbook of moral behavior and development. Vol. 3: Application*. New Jersey: Lawrence Erlbaum.

PEREZ-DELGADO, E.; GARCIA-ROS, R. (1991): *La psicología del desarrollo moral*. Madrid: Siglo XXI.

REST, J (1975): "Recent resear on an objective test of moral judgment: how the important issues of a moral dilemma are defined". *Moral development. Current theory and research*. New Jersey: Lawrence Elbaum.

SALTZSEIN H.D. (1991): "Why are nonprototypical events so difficult, and what are the implications for social-developmental psychology?". *Monographs of the Society for Research in Child Development*, 56(2): 104-116.

SMETANA, J.G. (1981): "Reasoning in the personal and moral domains: Adolescent and young adult women's decision-making regarding abortion". *Journal of Applied Developmental Psychology*, 2(3): 211-226.

SMETANA, J.G. (1982): *Concepts of self and morality. Women's reasoning about abortion*. New York: Praeger.

SMETANA, J.G. (1983): "Social-cognitve development: domain distintions and coordinations". *Development Review*, 3: 131-147.

SMETANA, J.G.; KILLEN, M. TURIEL, E. (1991): "Children's reasoning about interpersonal and moral conflicts". *Child Development*, 62(3): 629-644.

SORIANO R. (1991): *La desobediencia civil*. Barcelona: PPU.

TISAK, M. (1986): "Children's conceptions of parental authority". *Child Development*, 57: 166-176.

TURIEL, E. (1975): "The development of social concepts: mores, customs and conventions". *Moral development. Current and research*. New Jersey" Lawrence Elbaum.

TURIEL, E.; HILDEBRANDT, C; WAINRYB, C: (1991): "Judging social issues: difficulties, inconsistencies and consistencies". *Monographs of the Society for Research in Child Development*, 56(2): 140-143.

TURIEL, E. (1984): *El desarrollo del conocimiento social. Moralidad y convención*. Madrid: Debate.

TURIEL, E. (1989): "Domain-specific social judgments and domain ambiguities". *Merril-Palmer Quarterly*, 35: 89-114.

WAINRYB C; TURIEL E. (1993): "Conceptual and informational features in moral decision making". *Educational Psychologist*, 28 (3): 205-218.